

Expedientado: María Manuela dos Santos Veleda.
Número de identificación: 11162742z.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Pamplona (Navarra), Bartolomé Carranza,
72, 1.º-G.

Expediente: 09-10-ex-2008.
Fecha Resolución: 28 de julio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Abdelmalik Belaizi.
Número de identificación: x13118471.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Zaragoza, calle Ribagorza, 12, 1.º-C.
Expediente: a-04-2008.
Fecha Resolución: 26 de mayo de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Muhammad Saleem Hayyat.
Número de identificación: x26579221.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Castellón, calle Blasco Vichares, 14,4,11.
Expediente: v-ar-07-2008.
Fecha Resolución: 28 de julio de 2008.
Importe: 301.

Expedientado: Daniel Delgado Suárez.
Número de identificación: 28929338f.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Sevilla, calle Rey Gaspar, 52.
Expediente: e-se-015-2008.
Fecha Resolución: 7 de julio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Dolores Jiménez Rodríguez.
Número de identificación: 28737790a.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Sevilla, calle Manuela Falconde, 9, blq. 337,
bajo.

Expediente: a-se-008-2008.
Fecha Resolución: 7 de julio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Lachham Salam.
Número de identificación: x1035102x.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Sevilla, calle Amador de los Rios, 7.
Expediente: e-se-002-2008.
Fecha Resolución: 2 de junio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Dolores Zamudio Fernández.
Número de identificación: 42950783p.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Alicante, calle Mexico, 25.
Expediente: 11-2005.
Fecha Resolución: 1 de septiembre de 2008.
Importe: Archivo de actuaciones.

Total: 11 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación legal.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Interino de la ICAE, José Manuel Rodríguez Rodríguez.

55.589/08. **Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por el que se notifica la Resolución de 22 de julio de 2008, en relación con la reincorporación al servicio activo de Don Manuel Miranda Velasco.**

No siendo posible notificar a Don Manuel Miranda Velasco, la Resolución de 22 de julio de 2008 de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y a tal efecto se le notifica, la antecitada Resolución, que dice así:

«En esta Subdirección General se ha recibido escrito de 16 de junio de 2008, de la Secretaría Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

(Sección: 001), acompañado de copia de sentencia de 28 de enero de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación 2111/2003, interpuesto por usted.

La mencionada sentencia dice en su parte dispositiva: “Fallamos:

1.º Que ha lugar al recurso de casación n.º 2111/2003, interpuesto por don Miguel Miranda Velasco, contra la sentencia dictada el 17 de enero de 2003, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que anulamos.

2.º Que estimamos el recurso n.º 356/2000 y anulamos la resolución del Ministerio del Interior de 8 de febrero de 2000 que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de separación de servicio.

3.º Que reconocemos al recurrente el derecho a los haberes no percibidos y a sus intereses legales.

4.º Que no hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación”».

En orden a proceder a llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo debe incorporarse con carácter inmediato a su puesto de trabajo en el Centro Penitenciario de Villabona, dándose traslado de la sentencia aludida al Director del referido Centro a fin de impulsar las medidas administrativas y económicas pertinentes, y entre ellas la de determinar la cantidad que debe serle justificada en cumplimiento del apartado 3.º del fallo de la sentencia.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente ante esta Subdirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en este último caso, de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo se participa al interesado que la Resolución de 22 de julio de 2008 se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la Calle Alcalá, 38-40 de Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Subsecretario, P.D. (O.INT/985/05, de 7 de abril y O. INT/2275/08, de 28 de julio), el Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, Santos Rejas Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

55.288/08. **Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pedro Bernardo (Ávila) y Talavera de la Reina (Toledo) (VAC-202).**

Por Resolución de 11 de septiembre de 2008 el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a «Corporación Española de Transportes, Sociedad Anónima» (CTSA), el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pedro Bernardo (Ávila) y Talavera de la Reina (Toledo), de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Paradas: Pedro Bernardo, Lanzahita, Buenaventura, Sotillo de las Palomas, Marrupe, Cervera de los Montes y Talavera de la Reina.

Servicios:

R-1: Pedro Bernardo-Talavera de la Reina por Lanzahita.

R-2: Pedro Bernardo-Talavera de la Reina.

Expediciones: Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria: Tarifa usuario, incluido IVA: 0,068611 euros/viajero.kilómetro.

Plazo de la concesión: Doce años.

Vehículos adscritos: Uno.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

55.289/08. **Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre La Adrada (Ávila) y Talavera de la Reina (Toledo) (VAC-203).**

Por Resolución de 11 de septiembre de 2008 el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a «Corporación Española de Transportes, Sociedad Anónima» (CTSA), el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre La Adrada (Ávila) y Talavera de la Reina (Toledo), de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Paradas: La Adrada, Piedralaves, Casavieja, La Iglesuela, Almendral de la Cañada, Navamorcuende, Marrupe, Cervera de los Montes, Pepino y Talavera de la Reina.

Servicios:

R-1: La Adrada-Talavera de la Reina por Almendral de la Cañada.

R-2: La Adrada- Talavera de la Reina.

R-3: Talavera de la Reina-La Iglesuela por Almendral de la Cañada.

R-4: La Iglesuela- Talavera de la Reina.

R-5: Talavera de la Reina-Navamorcuende.

Expediciones: Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria: Tarifa usuario, incluido IVA: 0,068471 euros/viajero.kilómetro.

Plazo de la concesión: Doce años.

Vehículos adscritos: Uno.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

56.146/08. **Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se notifica a los interesados que se relacionan la obligación del pago en vía voluntaria de las sanciones impuestas en las resoluciones de los distintos procedimientos sancionadores.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación la Obligación del Pago en Vía Voluntaria de los expedientes sancionadores que se indica.

Las citadas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ministerio de Fomento (Subdirección General Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios), Paseo de la Castellana, 67; despacho A-574, 28071 Madrid, y en virtud de la previsión establecida el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica el texto en su totalidad:

Número de expediente: MAE-001-07.

Fecha de la Notificación de la Obligación del Pago en vía voluntaria: 12 de mayo de 2008.

Sancionado: D. José Miguel Pérez González. DNI: 42.157.514.

Precepto infringido: Artículo 33.1.º de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea, en aplicación de la Normativa de Seguridad en Plataforma de Aena, enmienda 4, en su apartado A.2., de Normas Básicas de Seguridad.

Hecho sancionado: Encontrarse fumando en lugar expresamente prohibido del Aeropuerto Reina Sofía - Tenerife.

Cuantía de la sanción: 150 euros.

Número de expediente: MAE-002-07.

Fecha de la Resolución: 12 de mayo de 2008.

Sancionado: D. Víctor Ruymán de la Fuente Martín. DNI: 78.701.059.

Precepto infringido: Artículo 33.1.ª de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea, en aplicación de la Normativa de Seguridad en Plataforma de Aena, enmienda 4, en su apartado A.2., de Normas Básicas de Seguridad.

Hecho sancionado: Encontrarse fumando en lugar expresamente prohibido del Aeropuerto Reina Sofía - Tenerife.

Cuantía de la sanción: 200 euros.

El Instructor designado para la tramitación del expediente es D. Juan Luis Maestre Martínez, funcionario de la Dirección General de Aviación Civil, que presta sus servicios en la Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios.

A efectos de proceder al abono de la sanción impuesta, en las citadas dependencias, el interesado podrá recoger el Modelo 069 de Ingresos no Tributarios, todo ello de conformidad con la Resolución de 18 de febrero de 2008, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula el nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, determinándose el procedimiento a seguir para la expedición de los documentos de ingreso 069 a que se refiere el apartado sexto de la citada Orden Ministerial para la comunicación de las liquidaciones a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La falta de pago en los plazos y con los requisitos exigidos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, de acuerdo con el art. 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios, Jesús Pérez Blanco.

56.170/08. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente de resolución, con incautación de fianza, del contrato de autorización de cesión de una superficie pavimentada Expediente GRX-004/02 en el Aeropuerto de Granada suscrito por la compañía Air Pal Sociedad Limitada con fecha de junio de 2002.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Señor don Antonio Orduña Blay, Air Pal Sociedad Limitada.

En relación con el contrato suscrito entre la Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) y la mercantil Air Pal Sociedad Limitada con CIF: B-07952757, de la que don Antonio Orduña Blay es representante, por el que se formalizaba la cesión de una superficie pavimentada de 50 metros cuadrados dentro del Expediente número GRX-004/02 (formalizado mediante contrato de fecha junio de 2002).

Se le comunica, que por orden de la Dirección de Espacios y Servicios Comerciales de Aena se inicie expediente de resolución del mencionado contrato con incautación de fianza depositada por incumplimiento de las cláusulas cuarta y quinta del citado contrato, relativas al pago del canon pactado en el tiempo estipulado.

Por lo que se le notifica que, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se le concede un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y vista del expediente, previa petición de día y hora en la Secretaría General Técnica (Asesoría Jurídica), C/ Arturo Soria, 109, Madrid (teléfono 91.321.26.70, Luz Martínez Víguer).

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

56.171/08. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la iniciación de los expedientes de resolución, con incautación de fianza, del contrato de uso de un local de 11 metros cuadrados del expediente GRX-009/07 y del contrato de uso de un local de 14 metros cuadrados del expediente GRX-010/07 en el Aeropuerto de Granada suscritos por la compañía Air Pal Sociedad Limitada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Señor don Antonio Orduña Blay, Air Pal Sociedad Limitada.

En relación con los contratos suscritos entre la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) y la mercantil Air Pal Sociedad Limitada (según denominación que aparece en contratos) y con CIF B-18760819, por el que se formalizan las siguientes concesiones dentro del Aeropuerto de Granada:

Autorización de uso de un local de 11 metros cuadrados dentro del expediente GRX-009/07 (formalizado mediante contrato de fecha 15 de mayo del 2007).

Autorización de uso de un local de 14 metros cuadrados dentro del expediente GRX-010/07 (formalizado mediante contrato de fecha 15 de mayo del 2007).

Se le comunica, que por orden de la Dirección de Espacios y Servicios Comerciales de Aena, se inicie expediente de resolución de los mencionados contratos, con incautación de las fianzas depositadas por incumplimiento de las cláusulas cuarta y quinta de los citados contratos, relativas al pago de los cánones pactados en el tiempo estipulado.

Por lo que se le notifica que, conforme con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 se le concede un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y vista de los expedientes, previa petición de día y hora en la Secretaría General Técnica (Asesoría Jurídica), C/ Arturo Soria, 109, Madrid (teléfono 91.321.26.70 - Luz Martínez Víguer).

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

56.172/08. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente de resolución, con incautación de fianza, del contrato de autorización de cesión de una superficie destinada a Centro de Formación de Pilotos (taller de mantenimiento, albergue de aeronaves y simuladores) en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, suscrito por la mercantil European Flyers, Sociedad Limitada, con fecha 14 de junio de 2001.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Señor don Ángel González Sánchez, European Flyers, Sociedad Limitada.

En relación con el contrato suscrito entre la entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) y la mercantil European Flyers, Sociedad Limitada, de la que Don Ángel González Sánchez es representante, formalizado mediante contrato de fecha 14 de junio de 2001, cuyo objeto es «la cesión de una superficie destinada a Centro de Formación de Pilotos (taller de mantenimiento, albergue de aeronaves y simuladores) en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos.».

Se le comunica:

Que por orden de la Dirección del mencionado aeropuerto, se le inicia expediente de resolución del contrato con incautación de fianza depositada por incumplimiento de las cláusulas cuarta y quinta del citado contrato, relativos al pago de las cantidades adeudadas en el plazo estipulado.

Por lo que se le notifica que, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se le concede un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y vista del expediente, previa petición de día y hora en la Secretaría General Técnica (Asesoría Jurídica), C/ Arturo Soria 109, Madrid (teléfono 91.321.26.70 - Luz Martínez Víguer).

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Director General de Aena.—Por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

55.346/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 115/08. Interesado: Sergio Morán Iturre. Sanción: de 6.010,13 a 30.050,61 euros. Obligación: Abstenerse de continuar la obra y demoler la misma, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la resolución denegatoria o de caducidad del expediente de tramitación de la preceptiva autorización.

Expediente: 134/08. Interesado: Juan Antonio de Maya González. Sanción: 300 euros. Obligación: Cesar en el aprovechamiento no autorizado, inmediatamente.

Expediente: 232/08. Interesado: Mariano Poncio Cartón. Sanción: de 6.010,13 a 30.050,61 euros. Obligación: Procede a retirar los materiales depositados inmediatamente.

Expediente: 281/08. Interesado: Explotación Ibérica Porcina Los Panzas. Sanción: 6.010,12 euros. Obligación: Gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias, inmediatamente.

Valladolid, 9 de septiembre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.